

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20279 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 435/2014, NIG número 48.04.2-14/012926, por auto de 15/5/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Instalaciones Atekarri, Sociedad Anónima Laboral", con NIF A95014114, con domicilio en avenida Askatasun, número 32, 48200 Durango.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que ha sido designado administrador concursal: Don Gonzalo Sacristán López de Guereñu, mayor de edad, economista, con despacho a efectos de notificaciones en Getxo, Las Mercedes, número 8, 1º, D, y dirección electrónica: nortonconcursal@gmail.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos del Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 15 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140030740-1